

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de marzo de 2015

Nº 56

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución concesión ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de febrero de 2015 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador de inclusión nuevo responsable..... 6
- Notificación resolución expediente administrativo sancionador nº 3/2013 pliego de cargos 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Corrección de error del anuncio publicado el 16 de marzo de 2015 sobre convocatoria de prestación del servicio de limpieza del Polideportivo Municipal de San Antonio..... 9
- Formalización de contrato de obras de ampliación y reforma del parque de bomberos del Ayuntamiento de Ávila. 12

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

- Exposición al público de la cuenta general 2014..... 15

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Solicitud licencia ambiental para instalación de nave almacén con destino a alojamiento de caballos 16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia ambiental y de obra mayor para construcción de edificio para la actividad de psiquiátrico 17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

- Exposición pública cuenta general del presupuesto 2014..... 18

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 19
- Creación del punto general de entrada de facturas electrónicas 20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Convocatoria para ocupar el cargo de juez de paz sustituto 21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

- Convocatoria para cubrir el cargo de juez de paz sustituto 22
- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2015..... 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.096/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 88.822,08 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de marzo de 2015

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de FEBRERO de 2015

Beneficiario	Importe
ALENDE TERUEL, TAMARA	2396,28
ANTONA MARTIN, LOURDES	2396,28
BARRERA IBANEZ, JOSE JAVIER	2396,28
CUN AGUIN, LUIS ARNOLDO	2715,78
EL BOUAZZATI AMOUSSATI, ABDESLAM	2715,78
ESCARFULLER, WILFREDO	2715,78
GONZALEZ BARBERO, JORGE	2396,28
GONZALEZ RODERO, FRANCISCO	2396,28
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIANO	2396,28
IVAN, NELU	2715,78
JIMENEZ BLAZQUEZ, JAVIER	2396,28
JIMENEZ GARCIA, FABIAN	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, JUANA	2396,28
LAMRABAT, MOHAMED	2396,28
LOPEZ ULLOA, JONNY EDUARDO	2396,28
LUQUERO SANCHEZ, CRISTINA	2396,28
MAYORAL PAHINO, CRISTINA	2715,78
MISU, ADRIANA	2715,78
MOLINERO CORTES, FLORENTINO	2396,28
MORENO POZO, SILVIA	2396,28
NAVARRETE CANO, FCO JAVIER	2396,28
NIETO LOPEZ, EUSEBIO DAVID	2396,28
NYDZA, MONIKA	2396,28
PALACIOS BLAZQUEZ, MILAGROS	2396,28

Beneficiario	Importe
PASCUAL APARICIO, FCO. JAVIER	2396,28
PASCUAL DE LA IGLESIA, JOSE ANTONIO	2396,28
RAMOS VITA, DAVID	2396,28
RECIO RUFO, ANA BELEN	2396,28
RITUERTO GARCIA, ALEJANDRO	2715,78
SANCHEZ CARRASCO, LUIS	2396,28
SANCHEZ SIERRA, PABLO	2396,28
SERNA OSORIO, LINA MARIA	2396,28
TAHIRI, AZDDIN	2396,28
VASILEVA GEORGIEVA, MARIYANA	2396,28
VELAZQUEZ PERRINO, MARIA CARMEN	2396,28
YANEZ CARDENAS, DORIS LILIANA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 36	TOTAL: 88.822,08

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.090/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 3/2013:

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción grave infracción grave tipificada en el artículo 39.3.c) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2009, y B.O.C. y L. nº 249, de 26 de diciembre de 2008).

Disposiciones vulneradas: artículos 23 y 39.3.c) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Hecho denunciado: Desperfectos ocasionados en elementos funcionales de la carretera provincial AV-P-706, P.k. 1,300, margen derecho, como consecuencia de la poda y corta de árboles, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

Interesado presunto nuevo responsable: Maderas Lanzahíta, s.l., con C.I.F. núm. B05153804.

Acto a notificar: Resolución, inclusión de nuevo presunto responsable en el procedimiento administrativo sancionador incoado.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Resolución dictada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Ávila, 19 de marzo de 2015

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.091/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Pliego de Cargos formulado en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 3/2013.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción grave tipificada en el artículo 39.3.c) de la Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2009, y B.O.C. y L. nº 249, de 26 de diciembre de 2008).

Disposiciones vulneradas: artículos 23 y 39.3.c) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

Se establece en el artículo 39.3.c) de la Ley 10/2008 que es infracción grave, deteriorar o modificar las características o situación de cualquier elemento de la carretera, relacionado directamente con la ordenación, orientación o seguridad de la circulación, cuando con ello no se impida que sigan prestando su función.

Hecho denunciado: Desperfectos ocasionados en elementos funcionales de la carretera provincial AV-P-706, P.k. 1,300, margen derecho, como consecuencia de la poda y corta de árboles, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

Interesado presunto nuevo responsable: Maderas Lanzahíta, s.l., con C.I.F. núm. B05153804.

Sanción:

- Multa de entre 1.001 y 3.000 € (art. 40 de la Ley 10/2008).
- Con independencia de la sanción administrativa de multa que se pudiera imponer, al haberse cometido la infracción en la zona de dominio público de la carretera, el presunto responsable vendría obligado a restablecer la situación inicial, incluyendo, en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios causados, los cuales ascienden a la cantidad de

dos mil seiscientos setenta y dos euros con un céntimo (2.672,01€). Y ello en el plazo que al efecto se conceda en la Resolución Sancionadora que se dictase, procediéndose, en caso de no hacerlo, a la imposición de sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de la obligación de hacer acordada en la Resolución sancionadora. Si hubiere lugar, se procedería a la ejecución subsidiaria por la Excm. Diputación Provincial de todas aquellas actuaciones necesarias para restablecer la situación inicial (art. 40 de la Ley 10/2008, art. 118 del Real Decreto 1812/1994, art. 44 del Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras de Castilla y León y art. 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC).

Acto a notificar: Pliego de Cargos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que establece el Procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el interesado dispondrá del plazo de diez días para contestar al pliego de cargos formulado y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

En Ávila, 19 de marzo de 2015

El Secretario del expediente, *Alberto Ferrer González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.087/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por acuerdo del Consejo Rector del Patronato municipal de Deportes de fecha 2 de marzo de 2015 el pliego y convocatoria de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, publicándose anuncio de la contratación en el B.O.P. nº 51 de 16 de marzo de 2015.

Detectado error, por omisión, en la cláusula 9ª del pliego de condiciones económico administrativas de las previsiones exigidas por el convenio colectivo sectorial de subrogación del personal y la incorporación en anexo de la relación del mismo actualmente vinculado, se publica nuevamente la siguiente contratación.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- d) Organismo. Patronato Municipal de Deportes.
- e) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.
- f) Obtención de documentación e información:
 - 8) Dependencia: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.
 - 9) Domicilio: C/ Lope Nuñez, N°4.
 - 10) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 11) Teléfono: 920350000.
 - 12) Correo electrónico: imretuerceayuntavila.com
 - 13) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 14) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de Expediente: 1/2015.

2. Objeto del contrato

- f) Tipo: Servicio.
- g) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO.

- h) Lugar de ejecución: Ávila.
- i) Plazo de ejecución: Dos años prorrogable por una anualidad mas.
- j) CPV: 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento.

- d) Tramitación: Ordinaria.
- e) Procedimiento: Abierto.
- f) Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el económico.

4. Valor estimado del contrato: 91.735,53 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- b) Importe neto 61.157,02 euros. Importe total 74.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

d) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de 9,00 a 14,00 horas. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

e) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

f) Lugar de presentación:

5. Dependencia: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.

6. Domicilio: C/ Lope Nuñez, N° 4

7. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

8. Dirección electrónica: imretuerce@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

e) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y posterior apertura de los sobre "A" oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

- f) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- g) Localidad y código postal. Ávila - 05001.
- h) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 19 de marzo de 2015.

El Presidente, *Miguel Ángel Abad López*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.088/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 27/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: AMPLIACION Y REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Seis meses
- e) CPV: 45216121-8.
- f) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 227.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

4. Valor estimado del contrato. 124.684,20 € euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 124.684,20 euros. Importe total 150.867,89 euros.

6. Adjudicación del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 26 de febrero de 2015.
- b) Fecha de formalización: 20 de marzo de 2015.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES INTEGRALES ABULENSES S.L.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 124.684,20 euros. Importe total 150.867,89 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Entidad que mayor puntuación obtiene en la propuesta Técnica y referencias de baremación mediante fórmulas.

Ávila, 20 de marzo de 2015

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.075/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Maello, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.089/15

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

E D I C T O

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 939/15

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

Solicitada por JESÚS GALLEGO LÓPEZ, con DNI nº. 70810579L, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Las Eras 7, de Arévalo, licencia ambiental para la instalación de nave almacén con destino a alojamiento de 10 caballos en la parcela 94 del polígono 2, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Hernansancho, a 23 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, *María Ángeles Bartolomé González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 946/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D^a. Olga Gines Ferrero en representación de CASTA ARÉVALO, S.L., ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA ACTIVIDAD DE PSIQUIÁTRICO, en Paseo de San Juan Bosco, nº 2, (Ref. Catastral 5562901UL5456S0001).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 9 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 958/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2014 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Si los plazos anteriores finalizan en sábado o festivo, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Hoyos de Miguel Muñoz, 11 de marzo de 2015.

El Alcalde, *José Sánchez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 973/15

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrado el pasado día 9 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L., pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo expreso.

En Rivilla de Barajas, a 10 de marzo de 2015.

El Alcalde, *David Díaz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 974/15

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, en Sesión Ordinaria celebrado el día 9 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

CREACIÓN DEL PUNTO ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS (ÁVILA):

PRIMERO. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL <http://rivilladebarajas.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

TERCERO. Considerar tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Establecer que, mediante la inclusión de la oportuna Base entre las de Ejecución del Presupuesto de 2015, las facturas cuyo importe sea menor de 5000,00 Euros, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

QUINTO. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas de este Ayuntamiento, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y a la sede electrónica.

En Rivilla de Barajas, a 10 de marzo de 2015.

El Alcalde, *David Díaz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 975/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

E D I C T O

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificado de empadronamiento.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

En Villanueva de Gómez, a 12 de febrero de 2.015.
El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 982/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

E D I C T O

D. Rufino Gutiérrez Avalos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñosancho (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Muñosancho, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Rufino Gutiérrez Avalos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 983/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de diciembre de 2014 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	26.162,02
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	40.779,17
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.450,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	39.770,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS.....	116.361,19

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS PERSONAL.....	18.665,02
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	57.749,39
3 GASTOS FINANCIEROS.....	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	166,78

B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	39.770,75
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS.....	116.361,19

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Nardos del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Muñosancho, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.